



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2017.



Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón

Concejales asistentes:

*D^a. Cristina Antonia Jiménez Lopera.
D. Juan Ramón Pérez Valenzuela.
D^a. Ana M^a. Peña Groth.
D. Felipe José Calvo Serrano.
D^a. María del Pilar López Gutiérrez.
D. Guillermo González Cruz.
D. Francisco de Paula Casas Marín.
D^a. M^a. del Carmen Cuevas Romero.
D. José Luis Arrabal Maíz(se incorpora en el punto sexto).
D. Ángel Moreno Millán.
D^a. Carmen Granados García.
D^a. María de la Sierra de Julián de Silva.
D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D. José Alejo Ortigón Gallego.
D^a María José Serrano Reyes.
D^a. María de la Sierra Pérez-Aranda Maíz.
D. José Luis Osuna Castro.
D^a. María Inés Córdoba Cantero.*

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretario General:

D. Alejandro del Corral Fleming

Concejales no asistentes:

D^a. María del Carmen Montes Montes.

En la ciudad de Cabra, siendo las 20:00 horas del día diecinueve de junio de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2017.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.- DICTAMEN PROPUESTA DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018 (GEX 2017/9868).
- 6.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA EN EL ÁMBITO DE LA C/SILOS-CTRA. CASTRO DEL RÍO A INSTANCIA DE EGABRENSE DE MANUTENCIÓN, S.L.- DICTAMEN PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA (GEX 2017/1970).



7.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A "CONMEMORACIÓN DEL 28 DE JUNIO COMO DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI" (GEX 2017/10391).

8.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A INCLUSION ENTRE CRITERIOS DE VALORACION DE AYUDAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y AGROINDUSTRIAL EN LOS P. NATURALES (GEX 2017/10701).

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



Al comienzo de la sesión, el Sr. Alcalde se expresa como sigue:

En primer lugar antes de comenzar el Orden del Día me gustaría darle la bienvenida a nuestro Secretario en su primera sesión plenaria, a D. Alejandro del Corral y desearle el mayor de los éxitos y la suerte en gestión de la Secretaría General de este Ayuntamiento, que seguro que redunda en beneficio del interés general del pueblo de Cabra.

1.- ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2017.-

Abierto el punto se da cuenta del Acta de la Sesión anterior de fecha 29 de mayo de 2017, preguntando a los miembros si existe alguna observación sobre este punto en el orden del día. No apreciándose alteración sobre el punto del Orden del día, se considera el Acta aprobada.

Se aprueba el Acta por unanimidad de los asistentes, así pues, se acuerda prestar aprobación al acta reseñada en el epígrafe.

2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:



Han finalizado las siguientes obras:

- Alumbrado en la aldea rural de las Huertas Bajas
- Mejoras en el Cementerio Municipal San José, que han consistido en la eliminación de barreras arquitectónicas, mejora de pavimentación y colocación de pavimento en la rosaleda del recuerdo.
- Obras de pavimentación y red de aguas en la calle Doña Luz en la Barriada Ntra. Sra. de la Sierra.
- Obras de pavimentación y red de aguas en la calle Juan Moral en la Barriada Ntra. Sra. de la Sierra.

Igualmente informo que se encuentran en ejecución las siguientes obras:

- Alrededores de San Juan.
- Calle Huertos
- Repavimentación, acerado y red de alcantarillado de la Calle La Cruz, Calle Jesús obrero, Calle Acera el Cautivo, Calle Igualdad de Género y Calle San José, estas últimas también en la Barriada.

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

- El día 2 de junio, por la mañana mantuve una reunión con el Presidente de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a media mañana asistí a la toma de posesión del nuevo General de la comandancia Brigada Guzmán el Bueno X en Cerro Muriano. Por la tarde presidí el jurado del Premio Juan Valera y por la noche estuve en la Graduación de los Ciclos Formativos del IES Felipe Solís y en la presentación de la reina y sus damas de honor del Barrio de Belén.
 - El día 6 de junio, junto al Concejal Delegado de Fiestas presenté el cartel anunciador de la Feria de San Juan 2017. También me reuní con los vecinos del barrio del Cerro.
 - El día 7 de junio, asistí al Foro Green Cities en Málaga.
 - El día 9 de junio, por la mañana junto al Concejal Delegado de Espacios Culturales, presenté la programación de actividades que se van a celebrar este verano de 2017 en el Auditorio Municipal Alcalde Juan Muñoz. Más tarde mantuve reunión con el AMPAS Santo Cristo del Colegio Ángel Cruz Rueda.
- Al mediodía asistí a la reunión convocada para disertar el nombramiento de los Egabrenses del Año 2017. Por la tarde junto a la Concejal Delegada de Cooperación



Internacional asistí al Festival de Cooperación Internacional 2017 y por la noche asistí a la presentación de la reina y sus damas de honor de la aldea rural de Huertas Bajas y al pregón de las fiestas.

- El día 12 de junio, visité junto al Concejal Delegado de Servicios, las obras realizadas en la calle Doña Luz.

- El día 15 de junio por la tarde hice entrega de los diplomas de formación en el sistema integral de calidad en destino (SICTED) a diferentes organismos de este Ayuntamiento y empresas que han decidido integrarse en este sistema de calidad.

- El día 16 de junio, por la mañana asistí a la apertura del establecimiento "Mama Monda", por la tarde a la presentación del libro, "Promi, 40 años de una ilusión trabajada día a día".

- El día 17 de junio, al mediodía asistí a la entrega de trofeos del torneo de balonmano celebrado en el pabellón municipal, a esto asistió el Concejal de Deportes, yo me excusé. Por la tarde asistí a la función religiosa en Honor a la Virgen de la Cabeza. Por la noche asistí a la inauguración de un establecimiento de estética LESALÓN, más tarde a la entrega de premios de la carrera contra el Alzheimer organizada por la Fundación Ineprodes.

- El día 18 de junio, acompañé por las calles de nuestra ciudad la procesión del Corpus Christi, acompañado de Concejales de este Ayuntamiento.

-El día 19 de junio junto al Presidente de la Mancomunidad y el Concejal Delegado de Turismo, presenté el Portal Estadístico de la Subbética. Por la tarde he firmado el convenio de colaboración del Ilmo. Ayuntamiento y la Asociación "Borrando Diferencias".

3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-

Se abre el punto del Orden del día en el que el Sr. Alcalde da cuenta de una serie de nombramientos señalándose lo siguiente

El Sr. Alcalde felicita en nombre de la Corporación Municipal a los siguientes:

- A Tristán Cabrera Arcis, que ha obtenido el Bronce en su Categoría en el Campeonato de España de Fit Kid, celebrado en Benidorm.

- Al equipo de minibasket masculino del Club STEAG, Club Deportivo de Baloncesto por ser el campeón de la Liga Provincial.

- Al equipo junior de la Peña Ciclista Egabrense por haber obtenido. Don Manuel Garrido, que se proclamó brillante vencedor y a Don Francisco Cantarero que se hizo con el tercer puesto en la subida a la Ermita de Mijas.



- A Don Fran Cantarero de la Peña Ciclista Egabrense por ser el vencedor absoluto en el Trofeo Federación.
- A Don Manuel Garrido de la Peña Ciclista Egabrense que se proclamó Campeón de Andalucía Contra Reloj individual.
- A Don José Manuel Flores, del Club de Atletismo por su buena participación en el campeonato de España
- A Don Juan Carvajal del Club Ultra Maratón por haber realizado de forma solidaria por Izan la trayectoria Cadiz-Cabra a pie.
- A la Fundación Ineprodes por ser galardonada en tres categorías de los premios Empresa Social celebrado el pasado 16 de junio en Caixa Forum de Barcelona, otorgados por Mundo Ciudad.
- A Don Jesús Chacón Castro en el duodécimo Campeonato de Andalucía master de natación ha conseguido un total de seis medallas: dos bronce en relevo 4 x 50 libre y estilos masculinos, dos platas en 4 x 50 libre y estilos mixto, plata en 1500, plata 400 libre

Igualmente queremos transmitir las condolencias de este Pleno en nombre de la Corporación Municipal y en el mío propio, transmitir ni más sentido pésame a familiares y amigos de Don Manuel Polo Ramírez Presidente del “Club Petanca Virgen de la Sierra” por su reciente fallecimiento.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación presentes si quieren añadir alguna felicitación, no habiendo ninguna intervención.

4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Secretario que suscribe interviene indicando: Buenas tardes, muy agradecido por la fabulosa acogida por mi persona en este estupendo municipio.

El Secretario General de este Ayuntamiento, D. Alejandro del Corral Fleming, informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario celebrado el día 29 de mayo de 2017, comprendidos entre los números 2017/2645 y 2017/2781 los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlos.

5.- DICTAMEN PROPUESTA DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018 (GEX 2017/9868).



El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 13 de junio de 2017, el cual se transcribe a continuación:

“2º.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES 2018 (GEX 2017/9868).

“VISTO que ha sido publicado en el BOJA núm. 86, de 9 de mayo de 2017, el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, el Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento Pleno en virtud de la potestad otorgada en el Art. 21 de la LRBRL la adopción del siguiente acuerdo:

***PRIMERO.-** Proponer ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio como Fiestas Locales para el Municipio de Cabra para el año 2018, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, el día 25 de Junio, con motivo de la Festividad de San Juan Bautista, y el día 8 de Septiembre, Festividad de nuestra Patrona, María Stma. de la Sierra.*

***SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la citada Consejería, a los efectos de su inclusión en el calendario de fiestas laborales en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.
EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)””.*

Dada cuenta la Propuesta, se da la palabra por parte del Sr. Presidente sin haber intervención se aprueba el dictamen por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes.”

El Sr. Alcalde indica: Muchas gracias Sr. Secretario. Simplemente apuntar que el día de San Juan, festivo en Cabra es siempre el día 24 de junio. Al ser domingo, pasa al lunes, día 25. Se mantiene el día 8 de septiembre, que es sábado como festividad local, el Día de la Virgen.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.



Una vez dada cuenta del **Punto en el Orden del día, se aprueba el mismo por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes**, cumpliéndose el requisito del quórum mínimo legal establecido, con 12 votos a favor (P.P.), 5 votos a favor (P.S.O.E.) y 2 votos a favor (P.A.)

6.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CABRA EN EL ÁMBITO DE LA C/SILOS-CTRA. CASTRO DEL RÍO A INSTANCIA DE EGABRENSE DE MANUTENCIÓN, S.L.- DICTAMEN PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA (GEX 2017/1970).

Se da lectura del punto por parte del Sr. Presidente y a continuación se da cuenta del Dictamen de la Comisión por parte del Sr. Secretario. En este punto se incorpora el Sr. José Luis Arrabal Maíz.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 13 de junio de 2017, el cual se transcribe a continuación:

“2.- EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE CABRA EN EL ÁMBITO DE C/SILOS-CTRA. CASTRO DEL RÍO (GEX 2016/1970) PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se presenta la siguiente propuesta por parte de la Sra. portavoz del grupo político municipal popular y actual presidenta de la Comisión, propuesta que es firmada por el Sr. Alcalde-Presidente y que literalmente dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO

*Visto el Expediente (GEX 2016/1970) sobre Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, promovido por D^a. **Silvia Hurtado Casado**, con N.I.F: 34.027.961-J, en calidad de Administradora única de la mercantil **Egabrense de Manutención SL**, con C.I.F: B-14.339.188, en el ámbito de la manzana existente entre las calles Silos y Ctra. de Castro del Río de Cabra (Córdoba), clasificada como suelo urbano consolidado con calificación Industrial 2 y Residencial Colonia Popular , y que consiste en lo siguiente:*

"I.- Eliminar la línea de edificación contenida en el PGOU del margen norte de la Ctra.. Castro del Río, quedando vigente el retranqueo de 5 m a que hace referencia la ordenanza tipológica industrial y ninguno en el residencial.



II. Modificar el artículo 8.153 (p) *Ocupación Bajo Rasante* sustituyéndolo por el siguiente texto:

"Bajo rasante podrá construirse una (1) planta sótano ocupando el total de la parcela, incluidas zonas libres de libre disposición y de retranqueo.

Podrá autorizarse justificadamente la ejecución de más de una planta sótano en caso de existir un desnivel topográfico en la parcela tal que aconsejen técnicamente su realización.

Visto que dicha Modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de julio de 2016, que ha sido subsanada toda la documentación requerida y tramitado el expediente en la forma legalmente prevenida, y en consecuencia, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, ha emitido informe favorable preceptivo (Urbanismo P-20/16), en los términos que siguen:

"Primero: Que la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística contenida en el expediente, y cuyo objeto es eliminar la línea de edificación de la carretera de Castro del Río a Cabra, y modificar el art. 8.153 de plantas sótano, los cuales afectan a la ordenación pormenorizada del citado Plan, conforme a lo regulado en el artículo 10.2 de la LOUA. En ese contexto, correspondería la formulación y resolución del procedimiento, al Ayuntamiento de Cabra, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 31.1.A.a y B.a., mediante la adopción de alguno de los acuerdos establecidos en el artículo 33, ambos de la LOUA.

A estos efectos, dicho órgano garantizará que la tramitación, documentación y determinaciones del presente instrumento de planeamiento resulten conformes a lo previsto en el artículo 36, en relación al 19, 32, y, 10.2.A y B de la LOUA. Igualmente, que estas últimas, pueden adecuarse a los fines específicos de la actividad urbanística, y desarrollan coherentemente y de modo compatible con el modelo urbano establecido, y los objetivos propios del Plan General de Ordenación Urbanística, establecidos en los artículos 3, 9 y 10 de la LOUA.

Segundo: De análisis de las determinaciones contenidas en el presente instrumento de planeamiento se desprende que las mismas, en general, se adecuan a la ordenación estructural establecida en el PGOU, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior."

Es por todo ello por lo que el Alcalde que suscribe propone al Ilustre Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO .- Aprobar definitivamente la *Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, promovida por D^a. Silvia Hurtado Casado, con N.I.F: 34.027.961-J, en calidad de Administradora única de la mercantil Egabrense de Manutención SL, con C.I.F: B-14.339.188, en el ámbito de la manzana existente entre las calles Silos y Ctra. de Castro del Río de Cabra (Córdoba), clasificada como suelo urbano consolidado con calificación Industrial 2 y Residencial Colonia Popular, redactada por los Arquitectos D. Francisco Javier Muñoz Aguilar y D. Raúl Aguilera Granados, y que consiste en lo siguiente:*

"I.- Eliminar la línea de edificación contenida en el PGOU del margen norte de la Ctra.. Castro del Río, quedando vigente el retranqueo de 5 m a que hace referencia la ordenanza tipológica industrial y ninguno en el residencial.

II. Modificar el artículo 8.153 (p) Ocupación Bajo Rasante sustituyéndolo por el siguiente texto:

"Bajo rasante podrá construirse una (1) planta sótano ocupando el total de la parcela, incluidas zonas libres de libre disposición y de retranqueo.

Podrá autorizarse justificadamente la ejecución de más de una planta sótano en caso de existir un desnivel topográfico en la parcela tal que aconsejen técnicamente su realización.

SEGUNDO.- *Proceder al depósito e inscripción de la citada modificación en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento y remitir los documentos preceptivos de la innovación para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.*

TERCERO.- *Tras el depósito e inscripción acordados en el apartado anterior, publicar el presente acuerdo así como el contenido del articulado de las ordenanzas reguladoras, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, debiendo llevar esa publicación la indicación de haberse procedido al depósito y registro mencionados. EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón."*

Presentada la propuesta ser pregunta a los miembros si plantean alguna intervención, no habiendo intervenciones.

Se procede a la votación del dictamen de la propuesta a Pleno, siendo éste aprobado por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes."

En el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:



Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Secretario. Para ahondar en la explicación tiene la palabra la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Granados García.

Sra. Granados García: Pues bien, con este último paso damos ya por concluido la tramitación de este expediente con la aprobación definitiva de esta modificación puntual del PGOU, por la que damos margen de maniobra no sólo a los promotores de esta iniciativa, de esta modificación, sino a un gran número de empresas ubicados en el entorno a la que afecta a la modificación, en torno a unas diez empresas son las que se van a ver afectadas por esta modificación de manera favorable.

Gracias a esta modificación, como ya hemos explicado anteriormente, en los anteriores trámites que se han seguido, las empresas afectadas en el ámbito de actuación, van a poder aumentar la superficie construida tanto sobre rasante como bajo rasante, al verse modificada la línea de retranqueo, que anteriormente era de 15 y con la modificación actual pasa a ser de 5.

Nada más, es un ejemplo de agilización administrativa en lo que a procedimiento de modificación del Plan se refiere. Hemos tardado pues prácticamente un año desde la aprobación inicial que fue traída exactamente en el Pleno de julio del año pasado, y justo un mes antes, en menos de un año, hemos traído la aprobación definitiva de este importante expediente.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad, evidentemente y efectivamente me alegro que todos estemos de acuerdo en trabajar por beneficiar la ampliación, la creación de empresas, la ampliación de nuestras empresas locales que después repercutirá también en mayores puestos de trabajo. Si para eso hay que modificar conforme a la legislación vigente el planeamiento urbanístico, pues así lo estamos haciendo, no solamente en esta ocasión sino en otras, porque sigue siendo una de las prioridades de todos los presentes y por supuesto del Equipo de Gobierno.

Se aprueba **el punto del Orden del día por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes**, cumpliéndose con el requisito del quórum legal establecido, con un total de 13 votos (P.P.), 5 votos (P.S.O.E), y 2 (P.A.).





7º.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A "CONMEMORACIÓN DEL 28 DE JUNIO COMO DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI" (GEX 2017/10391).

Se plantea que tal como acordó y dictaminó en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, la Moción se presenta a este Pleno suscrita por todos los Grupos Políticos Municipales, y por tanto se da cuenta de la misma, siendo ésta del siguiente tenor:

"MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES RELATIVA A "CONMEMORACIÓN DEL 28 DE JUNIO COMO DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI" (GEX 2017/10391).

El Grupo del Partido Popular, el Grupo del Partido Socialista Obrero Español y el Grupo Municipal del Partido Andalucista del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente Moción relativa a:

CONMEMORACIÓN DEL 28 DE JUNIO COMO DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 28 de junio, día del "orgullo LGBTI" es un día para hacer balance de la situación legal y los avances conseguidos en relación a los derechos humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.

La dignidad, e igualdad ante la ley de las personas con independencia de su religión, raza, sexo u orientación sexual, idioma u opción política, es un derecho universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, aún hoy día la homosexualidad continúa siendo declarada delito y penada en más de 80 países, aplicando en algunos de ellos para estos casos la pena de muerte. En otros lugares las leyes limitan derechos fundamentales a la población LGBTI, como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de expresión e incluso en sociedades supuestamente más abierta y tolerantes, como las europeas, la igualdad de derechos aún no es plena y continúan dándose situaciones de discriminación para lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

En España la homosexualidad dejó de ser un delito en 1979, hace ya casi 38 años y en 2017 celebramos el duodécimo aniversario desde la aprobación del matrimonio igualitario.



En Andalucía en 2015 entró en vigor el “Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género” del Sistema Educativo Andaluz y, algunos meses antes, con el voto a favor de todos los grupos del Parlamento Andaluz, La Ley Integral de Transexualidad que obliga, entre otras medidas, al reconocimiento del derecho de los niños y niñas transexuales a recibir atención psicológica y tratamiento endocrinológico en la infancia para proporcionarles la oportunidad de vivir en su rol de género.

Pero el hecho de tener una legislación avanzada no impide que no sea necesario seguir trabajando para que esta igualdad legal se transforme en una igualdad real.

No podemos dejar de llevar a cabo acciones para defender a este colectivo que se siente discriminado, víctima de amenazas y comentarios homófobos y ofensivos, e incluso ataques físicos. Igualmente preocupante es el hecho de que las personas LGBTI sigan sufriendo un alto porcentaje de acoso escolar.

Y es que, cualquier agresión contra las personas por razón de su orientación sexual o identidad de género constituye un grave vulneración de los derechos humanos y debe ser rechazada y sancionada por toda la sociedad.

Por todo esto es necesario que desde las administraciones públicas se lleven promoviendo políticas favorables a la igualdad de trato de todas las personas independientemente de su orientación sexual. Es necesario seguir trabajando por una educación y una sociedad en la que prevalezca una cultura de la tolerancia, visibilidad y no discriminación de la diversidad afectivo sexual. La educación es, sin duda, la principal herramienta para transmitir valores de igualdad y tolerancia en todos los ámbitos de la vida.

El 28 de junio queremos que sea un día para la reflexión y para recordar que los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales son derechos humanos a respetar por toda la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y el Grupo Municipal del Partido Andalucista del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y



diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGBTI fobia en el ámbito convivencial, familiar, escolar, laboral, social y/o político.

Segundo.- Llevar a cabo campañas de información, educación y sensibilización social contra la LGBTI fobia

Tercero.- Conmemoración Institucional de los días 17 de mayo (día contra la homofobia, la bifobia, y la transfobia) y el 28 de junio (día por los derechos humanos del LGBTI) con el fin de sensibilizar a la ciudadanía contra cualquier tipo de LGBTI fobia

Cuarto.- Continuar y avanzar en el trabajo que desde la Delegación de Juventud se viene realizando de asesoría afectivo-sexual, así como identificar el Punto de Información de apoyo a la población joven LGBTI, trabajando con el profesorado de los Institutos y jóvenes en general con el fin de sensibilizar sobre los derechos de este colectivo.

Quinto.- Incluir en el próximo Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de nuestra localidad actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales y la lucha contra la LGBTI como elemento conexo al machismo.

Portavoz del Grupo PP.- Fdo.: Cristina Jiménez Lopera.- Portavoz del Grupo PSOE.- Fdo.: Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.- Portavoz del Grupo PA.- Fdo.: José Luis Osuna Castro."

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala de Igualdad, redactora de la proposición, para explicar la propuesta conjunta.

Sr. López Gutiérrez: El día 28 de junio, día del orgullo LGTBI es un día para hacer balance de la situación legal en los avances conseguidos en relación a los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

La dignidad e igualdad ante la Ley de las personas, con independencia de su religión, raza, sexo u orientación sexual, idiomas u opción política es un derecho universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, aún hoy día, la homosexualidad continua siendo declarada delito y penada en más de ochenta países, aplicando en alguno de ellos para estos casos la pena de muerte. En otros lugares las leyes limitan derechos fundamentales a la población LGBTI como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de expresión e incluso en sociedades supuestamente más abiertas y tolerantes como las europeas, la igualdad de derechos aún



no es plena y continúan dándose situaciones de discriminación para lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

En España, la homosexualidad dejó de ser un delito en 1979, hace ya casi 38 años y en 2017 celebramos el duodécimo aniversario desde la aprobación del matrimonio igualitario.

En Andalucía, en 2015 entró en vigor el protocolo de actuación sobre identidad de género del sistema educativo andaluz y algunos meses antes con el voto a favor de todos los Grupos del Parlamento Andaluz la Ley Integral de Transexualidad que obliga entre otras medidas, al reconocimiento del derecho de los niños y niñas transexuales a recibir atención psicológica y tratamiento endocrinológico en la infancia para proporcionarle la oportunidad de vivir en su rol de género.

Pero el hecho de tener la legislación avanzada no impide que no sea necesario seguir trabajando para que esta igualdad legal se transforme en una igualdad real.

No podemos dejar de llevar a cabo acciones para defender a este colectivo que se siente discriminado, víctima de las amenazas y comentarios homófobos y ofensivos e incluso ataques físicos. Igualmente preocupante es el hecho de que las personas LGTBI sigan sufriendo un alto porcentaje de acoso escolar.

Y es que cualquier agresión contra las personas por razón de su orientación sexual o identidad de género constituye una grave vulneración de los derechos humanos y debe ser rechazada y sancionada por toda la sociedad.

Por todo esto, es necesario que desde las Administraciones Públicas se lleven promoviendo políticas favorables a la igualdad de trato de todas las personas, independientemente de su orientación sexual. Es necesario seguir trabajando por una educación y una sociedad en la que prevalezca una cultura de tolerancia, visibilidad y no discriminación de la diversidad afectivo sexual. La educación es sin duda la principal herramienta para transmitir valores de igualdad y tolerancia en todos los ámbitos de la vida.

El 28 de junio queremos que sea un día para la reflexión y para recordar que los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales transexuales, e intersexuales son derechos humanos a respetar por toda la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo Municipal del Partido Popular del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra somete a Pleno para su debate y en su caso aprobación los siguientes acuerdos.

Primero.- Contribuir, a las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito convivencial, familiar, escolar, laboral, social y/o político.



Segundo.- Llevar a cabo campañas de información, educación y sensibilización social contra la LGBTIfobia

Tercero.- Conmemoración Institucional de los días 17 de mayo (día contra la homofobia, la bifobia, y la transfobia) y el 28 de junio (día por los derechos humanos del LGBTI) con el fin de sensibilizar a la ciudadanía contra cualquier tipo de LGBTIfobia

Cuarto.- Continuar y avanzar en el trabajo que desde la Delegación de Juventud se viene realizando de asesoría afectivo-sexual, así como identificar el Punto de Información de apoyo a la población joven LGBTI, trabajando con el profesorado de los Institutos y jóvenes en general con el fin de sensibilizar sobre los derechos de este colectivo.

Quinto.- Incluir en el próximo Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de nuestra localidad actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales y la lucha en pro de los derechos del colectivo LGBTI.

Como verán quiero aclarar en el último punto, quinto, hemos sustituido, hemos cambiado la últimas líneas porque por un error de expresión se podía dar pie a confusiones o malentendimiento. Una aclaración para los Sres. Concejales. Sin mas, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Aclarar dos asuntos de este expediente: en primer lugar en el Orden del Día no aparece como propuesta conjunta puesto que a la hora de la convocatoria del Pleno no había sido todavía firmada por todos los Portavoces, pero sí volver a insistir en que esta moción es conjunta de los tres Grupos Políticos y así está firmada y obra en el expediente. Con lo cual propongo según manifiesto al Secretario que aparezca una enmienda en el cual aparezca en el propio encabezamiento de la moción que la propuesta es conjunta de todos los Grupos Municipales y no solamente del Grupo Popular.

Sr. Osuna Castro: Desde el Partido Andalucista manifestamos nuestro compromiso permanente y activo para luchar con firmeza contra cualquier tipo de discriminación. En este caso alzamos nuestra voz a favor de la dignidad, igualdad ante la Ley de las personas, con independencia de su religión, raza, sexo u orientación sexual, idioma o color político, siendo esto un derecho universal.

Sabemos que tras varias décadas de desprecio, humillación, encarcelamiento y criminalización de numerosas personas por su condición sexual, en nuestro país se han dado avances significativos en el reconocimiento legal de importantes derechos del



colectivo LGTBI. No por ello debemos olvidar que la sociedad aún tiene mucho que avanzar en la no discriminación de lesbianas, homosexuales, transexuales, bisexuales e intersexuales. Tampoco podemos olvidar que han sido muchas las personas y colectivos que han tenido que soportar humillaciones y discriminaciones por su condición sexual y por unir sus voces y trabajo para lograr unos derechos que son elementalmente democráticos y que por lo tanto nos comprometen a todas las personas que vivimos en democracia. Como dice el cuerpo de la moción, el hecho de tener una legislación avanzada no impide que sea necesario seguir trabajando para que esa igualdad legal se transforme en igualdad real para todos. Para alcanzar la igualdad real y social de la población LGTBI, es precisa la reivindicación, el apoyo psicológico, la educación, la sensibilidad, la sensibilización y es preciso hoy su reconocimiento expreso para seguir trabajando socialmente en esa dirección que existe marcada a día de hoy actualmente.

Desde nuestro Grupo Político nos sumamos a seguir trabajando por la erradicación de las discriminaciones, las cuales sabemos que siguen teniendo lugar en el ámbito laboral, religioso, político, cultural, social, privado y público. Y también si lo tienen a bien los distintos Grupos Políticos queremos incluir un punto de acuerdo, que es:

- Extender como ya lo hacen algunos Ayuntamientos y desde nuestro Ayuntamiento lo hace desde el año pasado, el día 28 de junio una enseña con los colores de la bandera arco iris representativa del colectivo LGTBI en la fachada principal del Ayuntamiento junto al resto de banderas institucionales, creo que es algo que también pidió el Partido Socialista el año pasado que en vez de que se haga en la Casa de la Juventud, que se haga en el edificio principal, que es nuestro Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, está previsto Sr. Osuna que así sea, se haga en la Casa Consistorial.

Sr. Rodríguez Alcázar: Bueno, entiendo que entonces en el Orden del Día queda reflejado ya que es una moción conjunta, por lo tanto en el acta y en todo el expediente quedará así.

El 28 de junio se conmemora en todo el mundo las revueltas de Stonewall en Greenwich Village de Nueva York en 1969, por eso se celebra ese día. Acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual, bisexual e intersexual LGTBI y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTBI.

También se cumplen en esta fecha cuarenta años de la manifestación convocada, en plena transición democrática en España, por el colectivo LGTBI, uno de los más perseguidos por el régimen franquista y que se considera la primera marcha del orgullo en España. Desde entonces la sociedad española ha avanzado mucho y en el reconocimiento de los derechos y en el respeto de las personas, independientemente de su orientación, naturaleza sexual e identidad de género. Somos cada día más quienes



defendemos el ejercicio pleno de los derechos en condiciones de dignidad, libertad e igualdad.

La Ley de matrimonio igualitario que posibilitó el matrimonio entre personas del mismo sexo, aprobada por el Congreso de los Diputados el 30 de junio de 2005, como dice la moción hace ya doce años, fue un importante avance para que las personas LGTBI tuvieran el mismo derecho que el resto para contraer matrimonio, una Ley impulsada por el Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, a pesar del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Partido Popular y que finalmente desestimó el Tribunal Constitucional, que vino a reconocer el derecho de cualquier ciudadano y ciudadana a contraer matrimonio con otra persona del mismo sexo y con los mismos derechos. Un cambio legal que ha aportado felicidad y dignidad a millones de personas y que supuso el fin de la discriminación legal hacia lesbianas y gays, así como la culminación de una larga lucha de los colectivos LGTBI en favor de la igualdad y de los derechos civiles. Este gobierno socialista también impulsó otras leyes en defensa de los derechos de este colectivo, como es la Ley de Identidad de Género y el resarcimiento moral y económico de los represaliados del franquismo por su orientación sexual y de identidad de género. Otro significativo avance ha sido la aprobación por el Parlamento Andaluz de la Primera Ley Autonómica que regula el derecho a la autodeterminación de género y a la identidad de género sin necesidad de pasar previamente las pruebas psicofísicas que sí se exigen en otras Comunidades Autónomas del Estado. Una Ley andaluza que incluye medidas para asegurar la atención educativa, social, familiar y sanitaria.

Somos conscientes de que aún queda mucho camino por recorrer para avanzar la igualdad efectiva de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales. Consideramos muy necesaria una Ley estatal de igualdad de trato que proteja a este colectivo contra la LGTBI fobia, al igual que incorporar en el sistema educativo la formación y el respeto a la diversidad sexual. También se hace necesarios los protocolos de asistencia a las personas que sufren esta LGTBI fobia, entre agentes de seguridad y personal sanitario principalmente.

En Andalucía, el gobierno y el Parlamento Andaluz están trabajando en una futura Ley de derechos LGTBI que nos permita ser referentes en la lucha contra la LGTBI fobia y que reconozca derechos a las personas LGTBI y a sus familias, en especial a niños y niñas.

Desde aquí queremos manifestar nuestro apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI y felicitar en este Día del Orgullo a todas las mujeres y hombres, activistas, que con su compromiso, valentía y condición siguen trabajando en todo el mundo por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y en la libertad de género.

Y solicitamos como decía el compañero que se ponga la bandera arco iris en la puerta del Ayuntamiento, nosotros pedíamos desde el 23 de junio hasta el 2 de julio como se viene haciendo en los últimos años, en muchos Parlamentos e Instituciones que



se han unido a poner esta bandera arco iris con motivo del Día Internacional del Orgullo de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales. Este acto, cargado de simbolismo, ya que es una bandera que quiere unir en derechos a toda la ciudadanía y que reivindica igualdad como principio democrático por excelencia. Convocamos por tanto, a toda la ciudadanía a que participe activamente en las manifestaciones y actos convocados por las Instituciones, en particular por este Ayuntamiento y las organizaciones LGTBI en toda España.

Para finalizar, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Delegada de Igualdad, quien se expresa como sigue:

Quiero agradecer al resto de los Grupos Políticos que esta moción haya sido conjunta porque pienso que queremos trabajar en pro de la igualdad de todos los derechos de todas las personas, independientemente cómo hemos dicho anteriormente, de su religión, sexo, ideas políticas, es fundamental que trabajemos conjuntos por defender los derechos y la no discriminación de estas personas.

Como bien ha dicho el Sr. Alcalde el día 28 de junio tendremos la izada de la bandera con un acto por supuesto aquí en la puerta del Ayuntamiento y la bandera del orgullo LGBTI ondeará junto con las demás banderas en esta Casa Consistorial.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, entiendo que aprobamos por unanimidad la moción enmendada con las dos enmiendas sugeridas, la enmienda del Grupo Andalucista, que lo ha pedido y no hay inconveniente porque estaba previsto hacerlo así y la enmienda propuesta desde la Presidencia para modificar el título de la moción y que aparezca como moción conjunta de todos los Grupos Políticos como así aparece firmada en el expediente, por lo tanto, se aprueba por unanimidad la moción enmendada.

Es planteado, terminado el debate, que la moción sea conjunta por parte de todos los grupos y por tanto, se plantea la ENMIENDA, que **es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.**

Tras el debate se somete a votación y se aprueba **el punto del Orden del día por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes**, cumpliéndose con el requisito del quórum legal establecido, siendo aprobado por 20 concejales presentes en el acto de los 21 miembros que de hecho y derecho componen la corporación, con un total de 13 votos (P.P.), 5 votos (P.S.O.E), y 2 (P.A.), la PROPUESTA COMO CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS, en virtud de la enmienda que igualmente ha sido aprobada.

8.- DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVO A INCLUSION ENTRE CRITERIOS DE



VALORACION DE AYUDAS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y AGROINDUSTRIAL EN LOS P. NATURALES (GEX 2017/10701).

Se procede a la lectura por parte del Sr. Secretario del Dictamen de la Comisión Informativa.

El asunto fue dictaminado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, de fecha 13 de junio de 2017, el cual se transcribe a continuación:

"PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN ENTRE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y AGROINDUSTRIAL EN LOS PARQUES NATURALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente están saliendo distintas ayudas dirigidas al desarrollo de la actividad agraria y agroindustrial en nuestra comunidad autónoma, a través de fondos FEOGA, fondos para la incorporación de jóvenes agricultores, para la modernización del sector agroganadero, etc.

1- *Existen zonas rurales a revitalizar que a la hora de baremar los puntos cuentan con un plus por pertenecer a espacio natural, y sin embargo, hay territorios como el parque de la subbética (con elevadas pendientes, difícil laboreo, éxodo rural, baja incorporación de jóvenes al mundo agrícola, etc.) que contienen las mismas o más dificultades que estas zonas pero no cuentan por ello con este aumento de puntos.*

2- *Dentro de los parques naturales hay determinadas limitaciones por normativa que restringen las actuaciones de los agricultores y ganaderos. Es decir, en su día a día ya tienen trabas y prohibiciones legales por estar en zona protegida, por lo que sería justo y más que justificado el intentar compensar esas restricciones con un "plus" en la puntuación a conseguir en la baremación.*

3- *Debemos favorecer la continuidad del desarrollo rural en los Parques Naturales, la modernización e incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos es un claro ejemplo . El ser perceptor de estas ayudas de desarrollo contribuiría y animaría a los jóvenes a mantener o implantar su actividad en su localidad.*

4- *Las plantaciones, ganaderías e industrias ubicadas en el interior de los parques naturales deben ser competitivas además de tener un papel tan importante como es el de la*



fijación de la población al medio rural.

5- No se pide que se favorezca a la Subbética frente a otros parques naturales o espacios de la red natura 2000, al contrario, se pide que todas aquellas plantaciones, ganaderías e industrias ubicadas en el interior de estos espacios puedan optar a esa baremación y así lograr una puntuación extra. (se les da un plus +, por estar en parque natural, en lugar de seguir castigándolos)

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Solicitar al gobierno de la Junta de Andalucía y en concreto a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que se incluya en la baremación de ayudas en régimen de concurrencia competitiva una puntuación positiva cuando el proyecto se desarrolle en zona de Red Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos afectados, así como a las asociaciones de agricultores y ganaderos con ámbito en el Parque Natural de las Sierras Subbéticas".

Antes de la explicación de la propuesta por parte de la proponente se procede a la votación de la URGENCIA para la inclusión del punto que es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Una vez explicada la Propuesta por la proponente, se procede por la Presidenta a pasar a la votación del dictamen, siendo el resultado: PP (6 votos a favor), PA (1 voto a favor) y PSOE (2 votos de abstención), siendo el dictamen de la propuesta a pleno aprobado la mayoría de los miembros con siete votos a favor y dos abstenciones."

En el marco de la política europea de cohesión económica y social, el FEOGA, el apoyo al desarrollo rural y al ajuste de la estructura agrícola, alguno de los ámbitos de la actuación de este FEOGA son la ayuda a inversiones en las explotaciones agrarias, ayuda a la suficiencia en la incorporación de los jóvenes a las políticas agrícolas, Formación Profesional, medidas agroambientales, transformación y comercialización de los productos agrícolas, etc.

Recientemente se están dando ya, están saliendo, distintas ayudas dirigidas al desarrollo de la actividad agraria y agroindustrial en nuestra Comunidad Autónoma, a través como decía de los fondos FEOGA, fondos que priman o pretenden primar la incorporación de los jóvenes a la agricultura para la modernización del sector agroganadero.



Comprobando la baremación de los puntos y los apartados en los que se califica y se dan puntos, en función de esto, se consigue valga la redundancia obtener una calificación mayor y de esta calificación saldría el resultado de las cuantías económicas, entendemos:

Primero.- Existen zonas rurales a revitalizar que a la hora de baremar los puntos cuentan con un plus por pertenecer a espacio natural concreto y sin embargo, hay territorios como es en este caso concreto el Parque Natural de la Subbética en el que por la propia orografía del terreno cuenta con elevadas pendientes, con difícil laboreo, éxodo rural, baja incorporación de jóvenes al mundo agrícola, etc., que contienen las mismas o más dificultades que estas zonas pero que no cuentan por ello con este aumento de puntos.

También que dentro del parques naturales hay determinadas limitaciones por normativa que restringen las actuaciones de los agricultores y ganaderos. Es decir, en su día a día ya tienen trabas y prohibiciones legales por estar en zona protegida, por lo que sería justo y más que justificado el intentar compensar esas restricciones con un “plus” en la puntuación a conseguir en la baremación

Tercero: Debemos favorecer la continuidad del desarrollo rural en los Parques Naturales, ayudando a la modernización e incorporación de jóvenes agricultores y ganaderos, esto sería un claro ejemplo. El ser perceptor de estas ayudas de desarrollo contribuiría y animaría a los jóvenes a mantener o implantar su actividad en su localidad.

Cuarto: Las plantaciones, ganaderías e industrias ubicadas en el interior de los parques naturales deben ser competitivas además de tener un papel tan importante como es la de la fijación de la población al medio rural.

Quinto: No se pide que se favorezca a la Subbética frente a otros parques naturales o espacios de la red natura 2000, al contrario, se pide que todas aquellas plantaciones, ganaderías e industrias ubicadas en el interior de estos espacios puedan optar a esa baremación y así lograr una puntuación extra. (se les da un plus +, por estar en parque natural, en lugar de seguir castigándolos)

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

ACUERDOS



Primero.- Solicitar al gobierno de la Junta de Andalucía y en concreto a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que se incluya en la baremación de ayudas en régimen de concurrencia competitiva una puntuación positiva cuando el proyecto se desarrolle en zona de Red Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos afectados, así como a las asociaciones de agricultores y ganaderos en el ámbito de desarrollo de su actividad en el Parque Natural de las Sierras Subbéticas.

Sr. Osuna Castro: A favor.

Sr. Rodríguez Alcázar: Nosotros vamos a estar de acuerdo pero bueno, solicitamos si es posible una pequeña enmienda y es que en el punto cinco donde dice “se les da un plus +, por estar en parque natural”, solicitamos que se quitara lo que viene después “en lugar de seguir castigándolos”, entendemos que no es que se les castigue, sino que se le está pidiendo que se puntúe una cosa que no se hacía, pero no es que se les esté castigando.

Eso en cuanto a ese punto, y otra cuestión que nos gustaría también incluir es que se de traslado puesto que hay una comisión de seguimiento del PDRA, Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, que es donde en esa comisión de seguimiento se tienen que valorar estas medidas o estas solicitudes de nueva baremación para hacerlo, entonces, que además de hacerlo a la Consejería de Agricultura se hiciera a esa comisión específica que es la que directamente tiene que tratar este tema.

Pero también nos gustaría decir que bueno, que en este programa de Desarrollo Rural de Andalucía hay más de treinta medidas que contemplan prácticamente todo lo que aquí se solicita. A modo de ejemplo, una de ellas, “Inversiones no productivas en explotaciones agrarias para realización de objetivos”. Se prioriza que más del 50% del presupuesto de las inversiones incluidas en la solicitud de ayudas vaya dirigido a inversiones previstas en recintos SIGPAC ubicado en términos municipales con dificultades naturales, zonas con dificultades naturales de montaña u otras zonas con dificultades en zonas distintas a las de montaña o estar dentro de la red natura 2000. En otra ayuda, “Espacios naturales, protegidos reconocidos por la legislación nacional o autónoma en el área de la influencia socio económica en espacios naturales protegidos”. Se priorizan las actuaciones realizadas en fincas de la red natura 2000, en áreas protegidas, en fin... más de 30 medidas como digo, tanto ayudas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio como la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural están contempladas todas estas cuestiones, quizás la de la incorporación de los jóvenes es la que parece que no está directamente reflejada y por eso proponemos que sea esa Comisión de Seguimiento del PDR a la que se dirija específicamente esta solicitud.



Sr. Casas Marín: Por nuestra parte no hay ningún inconveniente en el punto cinco, suprimir esa parte, que no se siga castigando, perfecto. Y en lo otro, tan sólo hacerle una aclaración, la figura dentro de un listado de acciones para la baremación, pero el problema es que al estar dentro de espacios naturales no está baremado, está baremado con cero puntos, y desde esta moción lo que pretendemos que por lo menos se de alguna cuantía puntuable para que conste y que sume a la hora de baremar, esta como moción pero no está baremada. Es una propuesta que su equipo ya aprobó en la Junta Rectora del Parque Natural, aprobada por todos los equipos de gobierno y se vio así desde ASAJA, desde todas las parte sindicales, todos los Grupos, desde las cooperativas, almazaras, fondos INDES, todo el mundo. Entonces es un tema que cuando a nivel de parque natural se está solicitando no es porque se cumpla, precisamente es porque no se cumple esa baremación, figura dentro del listado pero no tiene hoy por hoy ninguna asignación de puntos. Lo que pretendemos es instar para que esa baremación que está contemplada en las bases se le de una puntuación para que nuestras explotaciones bien agrícolas, ganaderas o agroalimentarias que desarrollan su actividad en el parque natural puedan optar a obtener alguna puntuación mayor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, entiendo que se aprueba por unanimidad con las enmiendas también propuestas por el Grupo Socialista.

Tras el debate se somete a votación y se aprueba **el punto del Orden del día por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes**, cumpliéndose con el requisito del quórum legal establecido, siendo aprobado por 20 concejales presentes en el acto de los 21 miembros que de hecho y derecho componen la corporación, con un total de 13 votos (P.P.), 5 votos (P.S.O.E), y 2 (P.A.).

9.- ASUNTOS DE URGENCIA:

9.1.- Se da cuenta de la Propuesta que inicialmente es expuesta por la Sra. Concejala-Delegada de Urbanismo cuya **URGENCIA** para su inclusión en el Orden del día del Pleno es ratificada por **UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, cumpliéndose con el quórum legal establecido según el artículo 83 del RD 2568/86 de 28 de noviembre para la inclusión de la siguiente propuesta por urgencia,

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (ART. 7.8 (P) CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN). PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL (GEX 2017/12177).

Visto el proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, su Memoria descriptiva y justificativa, así como su Resumen



Ejecutivo, que permita dar cumplimiento a los objetivos y derechos referidos a la accesibilidad contenidos en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Visto asimismo los informes técnico y jurídico favorables, emitidos por el Arquitecto Municipal y el Secretario, con fechas 2 y 16 de junio de 2017, respectivamente, la Delegada de Urbanismo que suscribe, propone al Pleno de la Corporación Municipal, adopte el siguiente acuerdo o moción en virtud del artículo 97.3 del R.D.- 2568/86 de 28 de noviembre:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, que consiste en introducir las siguientes ordenanzas en el "TITULO VII. NORMAS BÁSICAS DE EDIFICACIÓN, USOS DEL SUELO Y URBANIZACIÓN del PGOU de Cabra:*

CAPÍTULO II. NORMAS BÁSICAS DE EDIFICACIÓN

Artículo 7.8 (p) Condiciones de la Edificación.

6. En las obras de rehabilitación de edificación residencial, dotacional o terciaria cuyo objeto sea la eliminación de barreras arquitectónicas, y siempre que no resulte viable, técnica o económicamente, otra solución, podrán ocuparse los espacios de dominio público indispensables para la instalación de ascensores o similares que garanticen la accesibilidad universal, así como los espacios comunes que sean precisos. Junto a la instancia, deberá justificarse dicha inviabilidad, así como la solución aportada, que asegure la funcionalidad espacial tras la modificación. Administrativamente, se seguirá el procedimiento reglamentario y la normativa sectorial. El ascensor implantado no computará edificabilidad, ni ocupación ni altura, ni se considerará modificada la alineación, retranqueos ni línea de edificación."

SEGUNDO.- *Que se someta el expediente y su resumen ejecutivo a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón Municipal de Anuncios de la página web de este Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.*

TERCERO .- *Remitir el expediente a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para emisión de informe previo a su aprobación definitiva y en ejercicio de las facultades atribuidas por el art. 13.3 e) del Decreto 36/2014, de 20 de febrero, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con los artículos 31 y 36 de la LOUA y demás legislación vigente.*



CUARTO: *Suspender, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (artículo 27 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), pero siempre que sea vinculada a la presente innovación.*

LA DELEGADA DE URBANISMO,
Fdo.: Carmen Granados García.”

En el turno de intervenciones el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala de Urbanismo, D^a. Carmen Granados García, quien procede a explicar la propuesta:

El motivo de la urgencia es que ya de hecho había iniciado un expediente para la propuesta de modificación de este punto del PGOU y el motivo de la urgencia es porque están ahora mismo en tramitación las solicitudes de licencias por parte de varios particulares con el objeto de instalación de ascensores, de ocupación de vía pública y ante la imposibilidad de este Ayuntamiento de otorgar esas licencias al no estar permitido por el Plan, pues hemos decidido traerlo porque ya estaba prácticamente el expediente culminado para iniciar esa tramitación cuando antes.

Tras someter a votación la urgencia de este punto la Sra. Concejala continúa exponiendo lo que sigue:

La modificación consiste en introducir un nuevo apartado en el art. 7.8 de nuestras normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, con objeto de permitir la ocupación de espacios públicos, de espacios de dominio público indispensables para la instalación de ascensores o equipos similares. El art. 24 de la Ley de Suelo Estatal da la posibilidad mediante los trámites preceptivos previos de ocupar espacio público urbano para la instalación como hemos dicho antes de ascensores, así como de elementos similares que faciliten la movilidad en aquellos edificios que por imposibilidad técnica como son falta de espacios, dimensiones reducidas de edificios de huecos de escaleras, no sea posible su instalación dentro del propio edificio. Estas imposibilidades pues las estamos viendo ya patentes en muchos edificios que rondan los treinta o cuarenta años de antigüedad, que es más que evidente esa imposibilidad técnica de instalarlo en el hueco digamos, libre, de escalera. No obstante dicha posibilidad que abre la ley estatal hace necesario que de transponga al planeamiento municipal a través de la modificación puntual del PGOU cuya propuesta de aprobación inicial presentamos hoy.

Se pretende con esta propuesta asimismo, dar cumplimiento a normativa de accesibilidad universal, eliminación de barreras arquitectónicas y no discriminación,



tanto a nivel estatal como autonómico. Sensibles pretendemos ser con estas modificaciones a las necesidades de la ciudadanía haciendo y contribuyendo a propiciar una sociedad más inclusiva y menos discriminatoria.

Como decía en la justificación de la urgencia de este punto, somos sensibles a las necesidades de los ciudadanos, nos han llegado ya varias solicitudes, en concreto tenemos ahora mismo siete expedientes de solicitudes de licencias de obras para la instalación de estos equipos y queremos agilizar cuando antes para poder resolver de manera favorable ese tipo de licencias y sin este trámite previo de modificación del PGOU es imposible que podamos otorgarlas de manera favorable. Muchas gracias.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo. Pero entendemos que los expedientes que se paralizan tal y como pone la propuesta son sólo y exclusivamente los que están afectados por este cambio, o sea sólo y exclusivamente los que han solicitado ponerlos fuera del edificio.

Sra. Granados García: Sí, efectivamente las licencias que se ven paralizadas son única y exclusivamente las que se ven afectadas por esta modificación. Hay otras tantas licencias de solicitud de instalación de ascensores que no requieren instalación ni ocupación de espacio de dominio público y esas no se ven afectadas en modo alguno por paralización ninguna. No obstante esa paralización que se establece en el expediente, es una paralización que preceptivamente hay que fijarla o hay que determinarla por Ley. Intentaremos no obstante avanzar y agilizar el expediente lo máximo posible para que no sea excesiva dicha paralización, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, entiendo que se aprueba por unanimidad.

Tras el debate se somete el **FONDO DEL ASUNTO** a votación, siendo la propuesta aprobada por **UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, cumpliéndose con el quórum legal establecido, siendo aprobado por los 20 concejales presentes en acto de los 21 miembros que de hecho y derecho componen la corporación, por un total de 13 votos a favor (P.P.), 5 votos a favor (P.S.O.E.) y 2 votos a favor (P.A.).

9.2.- SOLICITUD DE RENOVACION DE LA CONCESIÓN SOBRE EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANTE FUENTE DEL RÍO.

Se da cuenta de la Propuesta cuya **URGENCIA** para su inclusión en el Orden del día del Pleno es ratificada por **UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, cumpliéndose con el quórum legal establecido según el artículo 83 del



RD 2568/86 de 28 de noviembre para la inclusión de la siguiente propuesta por urgencia,

Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el escrito presentado por D. JUAN DE DIOS SERRANO GONZÁLEZ, en nombre y representación de LOS SERRANO SELECCIÓN GOURMET, S.L., en fecha 15 de junio de 2017, con el núm. 06505 del registro general de entrada de este Ayuntamiento, mediante el que solicita la renovación de la concesión que ostenta de la Gestión del Servicio Público de Bar-Restaurante de la Fuente del Río.

Visto que mediante Decreto de fecha 5 de junio de 2012, ratificado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de junio de 2012, por la delegación que le efectuó el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2012, se le adjudicó el contrato de Concesión de la Gestión del Servicio Público de Bar-Restaurante de la Fuente del Río, el cual se suscribió en fecha veinte de junio de dos mil doce, entre esta Alcaldía y D. JUAN DE DIOS SERRANO GONZÁLEZ, en nombre y representación de LOS SERRANO SELECCIÓN GOURMET, S.L.,

Vista que en la cláusula Cuarta del citado contrato se fija el plazo de concesión en cinco años, a contar desde el día 20 de junio de 2012, en la que se dispone "El plazo inicial de cinco años de duración de la concesión podrá prorrogarse, por acuerdo expreso de ambas partes, a la terminación del quinto año de adjudicación, siendo el canon de los siguientes años de 455 euros mensuales, I.V.A. excluido (TOTAL para los cinco años de prórroga: 27.300 euros I.V.A. excluido)".

Visto que la cláusula tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación para la contratación de la Gestión del Servicio Público de Bar-Restaurante de la Fuente del Río, dice "DURACIÓN DEL CONTRATO.- El plazo de la concesión será de cinco años, que se contará a partir de la fecha en que se formalice la adjudicación, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes por otros cinco años", y en la séptima de dicho pliego, se señala el canon indicado en el párrafo anterior para el caso de prórroga.

PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Primero.- Acordar la prórroga solicitada por el concesionario de la Gestión del Servicio Público de Bar-Restaurante de la Fuente del Río, por cinco años, a contar desde el día 21 de junio de 2017 hasta el 20 de junio de 2022, en las mismas condiciones del contrato suscrito el día veinte de junio de dos mil doce, y el pliego regulador de la licitación, siendo por tanto el canon para la prórroga en la cuantía de 455,00 euros mensuales (TOTAL para los cinco años de prórroga: 27.300,00 euros).



Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la presente prórroga, una vez acordada por este Pleno.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al área de Intervención, Contratación y Tesorería Municipal, a los efectos contables oportunos.
FIRMADO DIGITALMENTE POR EL ALCALDE EN LA FECHA DE LA FIRMA”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pérez Valenzuela, quien procede a explicar el asunto:

El motivo de la urgencia no es otro que el actual concesionario del restaurante de la Fuente del Río ha solicitado la prórroga puesto que el plazo de concesión finalizaba a lo largo del mes, y ya que el órgano que lo debe conceder y aceptar es este Pleno y dado que se ha adelantado la fecha normal, que suele ser el último lunes último del mes y lo estamos celebrando hoy, pues corresponde para poder otorgarle esa prórroga traerlo a esta sesión plenaria para que sea este Pleno el que acepte su propuesta de prórroga que venía también recogida en el Pliego de licitación que adquirió en su día, ése es el motivo de la urgencia.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, si me permite, Sr. Secretario. Obra en el expediente el informe favorable de la Secretaría General del Ayuntamiento, no sé si lo han podido ver los Sres. Concejales, la conclusión dice: se informa favorablemente la prórroga del presente contrato.

Sr. Osuna Castro: De acuerdo.

Sr. Rodríguez Alcázar: De acuerdo.

Sra. Jiménez Lopera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se informa favorablemente la prórroga del presente contrato.

Tras el debate se somete el **FONDO DEL ASUNTO** a votación, siendo la propuesta aprobada por **UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES**, cumpliéndose con el quórum legal establecido, siendo aprobado por los 20 concejales presentes en acto de los 21 miembros que de hecho y derecho componen la corporación, por un total de 13 votos a favor (P.P.), 5 votos a favor (P.S.O.E.) y 2 votos a favor (P.A.).



10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Una vez finalizado los puntos del Orden del día, se abre por parte del Sr. Presidente el turno de Ruegos y Preguntas.

Sra. Córdoba Cantero: Traemos a este Pleno un ruego que nos hacen varios vecinos de la calle Séneca, que insisten en el mal estado en el que se encuentra el lateral del colegio Andrés de Cervantes, consideran que es vergonzoso y que no saben cuando se va a poner en marcha el arreglo de todo el lateral que está completamente escaldado.

Sr. Ortegón Gallego: Quisiera que le transmitiera las disculpas a la familia de Francisco Bonilla por no haber podido llevar a cabo la concentración que llevamos a cabo todos los meses previos al Pleno por el cambio que se ha llevado a cabo.

Sr. Alcalde: Si me permite, simplemente decirle que acabo de llamar a la familia al comienzo de este Pleno para pedirle mis disculpas.

Sr. Ortegón Gallego: Perfecto, muy bien, es que lo echaba en falta.

Mire, le quería comentar, ya se comentó en anteriores Plenos, el problema que hay con los contenedores del Barrio de La Villa, realmente es terrible el sonido que se hace cuando se tienen que desplazar estos contenedores porque la calle parece ser que no permite el paso del vehículo, sin embargo creo que se le puede instar a la empresa a que ponga dos vehículos que permita llevar a cabo esta labor, incluso si pudiera ser a otras horas que no fueran tan intempestivas porque a las once y media de la noche el ruido que hay es realmente terrible, yo mismo lo he podido comprobar como se desplazan los contenedores con un ruido increíble, a parte del esfuerzo que tienen que hacer los trabajadores.

Quería comentarles también, en el Pleno pasado no pude asistir, mis compañeros preguntaron qué ha pasado con las mociones que salieron aprobadas aquí con respecto a las fosas y a las huertas, en fin que es lo que pasa es que queremos que salgan adelante y que esas Comisiones que se van a formar pues que se formen y que lo llevemos adelante.

Quería comentarle también, en el Pleno de abril pasado, presenté una serie de imágenes con respecto a la carretera de la Fuente de Las Piedras, parece ser que habéis trasladado las preguntas a Diputación, porque Diputación ha contactado conmigo y me ha preguntado exactamente qué es lo que pasa y demás. Yo rogaría que fuerais vosotros los que contactaseis con ellos, incluso que les enviarais exactamente lo que nosotros pedimos.



Más cosas, estamos en unas fechas donde hay... ya sabemos las altas temperaturas que tenemos, quisiera que los paneles luminosos que tenemos repartidos en el pueblo que a pesar de que dan información de las temperaturas que tenemos y demás, den información sobre la manera de protegerse frente al rigor del sol. Efectivamente se da, claro que sí, claro que se da, pero lo que se pide es que sea más insistente, así como por ejemplo los índices de radiación ultravioleta, que se avise, sobre todo a las horas de máxima insolación, porque los riesgos que estamos corriendo son muy grandes.

Para terminar, dado que las temperaturas estamos viendo como cada año se viene el verano antes, le rogaría que las piscinas municipales se estudie la posibilidad de abrirlas antes, para el futuro, dado que estamos viendo como llegadas estas fechas, bueno ya las calores... facilitaría que la gente se refrescara, bueno que para el año que viene si se puede adelantar sería estupendo. Nada más, muchas gracias.

Sr. Caballero Aguilera: En primer lugar le voy a agradecer que de los ruegos del mes pasado pues ya he visto algunos que se han cumplido, por ejemplo hoy he visto que se ha publicado el Bando para el tema del agua, para que la gente se conciencie del consumo del agua. Los contenedores frente al Lidl, Avda. Fuente del Río frente al Lidl, ya he visto que se han cambiado de ubicación, y también el acerado Fuente de las Piedras en frente al Hotel, que no se podía pasar, también he visto que ya se puede pasar. Son ruego que hicimos el mes pasado y que evidentemente ya se han cumplido.

Vecinos de la Avda. Hermanos Gómez del Moral, me dicen que los jardines hay que tener especial consideración porque están llenitos de excrementos de animales, y que la situación es bastante desagradable. Ruego que se haga lo que sea allí para que estos vecinos no tengan que soportar esa circunstancia.

Los de la Calle San José de La Barriada, me dicen que cuando pasa el camión regando dejan todas las rejillas atrancadas. Según ellos, antes de regar habría que barrer y entonces como no se barre antes de regar pues se encuentra con las rejillas atrancadas.

También y en esto yo invito a todos los ciudadanos a que acudan a la Fuente del Río y vean el estado en el que se encuentra ese paraje natural. Es un estado que creo bajo mi punto de vista es bastante deplorable, un sitio tan emblemático para Cabra se encuentra en estado de abandono, y yo se que me van a decir que pasan a diario y todas esas cosas, pero los ciudadanos que van allí dicen que nunca ha estado la Fuente del Río tan mal como se encuentra en este año. Yo creo que hay que tomárselo en serio y adecuarlo para que los visitantes no se lleven las manos a la cabeza.

También y del Parque Alcántara Romero y aunque yo sé, porque ya he visto el Decreto de que a través de una subvención de la Diputación Provincial se van a realizar



importantes actuaciones en el pavimento del Parque Alcántara Romero, los egabrenses tampoco merecen el parque en tal mal estado como está en estos días, con un riesgo además de caída de ramas, como pasó hace unos días en la zona infantil, y además en esta ocasión no le podemos incluso ni echar la culpa ni al aire ni a otros elementos meteorológicos, porque ni había aire, ni lluvia, ni había nada y lógicamente los ciudadanos tienen que estar tranquilos cuando están allí de que no se les van a caer ramas encima. Evidentemente creo que ahí hay que hacer una actuación, los jardines están mal, y yo sé que me van a decir que si desconocemos la arboleda, que no sabemos de jardines ni de flores, que eso está en un proceso, pero evidentemente los ciudadanos quieren el Parque Alcántara Romero en mejores condiciones de las que está.

También hay ciudadanos que se quejan de las bases que se han hecho para la Escuela de Verano, ya que me dicen que tal y como están hechas no facilita a personas nuevas para que presenten su proyecto pero evidentemente por las puntuaciones que se establecen no pueden o es prácticamente imposible acceder a la misma. Lo que sí ruego que para años venideros tengan en cuenta esto y que se pueda abrir a personas que por primera vez tengan la oportunidad de presentar el proyecto con respecto a la Escuela de Verano.

También hay otra zona, que tengo aquí las fotografías, pero no las voy a poner, es la zona frente al R2, junto a la Ciudad de los Niños y junto a esas viviendas, esas calles están llenas de forraje seco. Eso debido a estas altas temperaturas puede provocar cualquier incidencia voluntaria o involuntaria en la que se puede producir incluso hasta un incendio. Por lo que le ruego que de manera urgente se den las instrucciones para eliminar ese forraje de esa zona cuyos vecinos están bastante preocupados. Sólo hay que dar una vuelta por esa zona para ver que allí hay mucha hierba seca y que puede producir algún incendio.

Hace más de un mes en el cementerio se produjo un altercado por el que al parecer un individuo con un vehículo todoterreno arremetió contra la puerta de entrada del mismo y además colisionó contra la tumba de nuestro Ilustre Paisano y genial novelista de la literatura española Don Juan Valera. Según conocimos por los medios de comunicación, varios operarios del Ayuntamiento se pusieron rápidamente a la reparación de los daños. Conocemos que hay un proceso policial abierto que investiga los hechos, pero los egabrenses tienen dudas sobre distintas cuestiones, ¿qué daños se han producido en dicha tumba?, respecto a los restos de Don Juan Valera, ¿sufrieron algún deterioro?, ¿por qué no se ha informado antes a los egabrenses de esto?, le repito, no pregunto sobre el proceso de investigación policial, del cual entendemos que no podrán o no tendrán información, pero sí del resto de esas preguntas que le hago.



Otra cuestión, también le ruego que de acuerdo con las resoluciones de Alcaldía le ruego me faciliten copia de la número 2680, “Contrato menor de alquiler de jaima y carpa para la feria de San Juan y Septiembre”, así como de la resolución 2723 “Contratos de los servicios de un profesional de la albañilería para trabajos menores de obra”. Eso en cuanto a resoluciones de Alcaldía.

Sr. Pérez Valenzuela, desde hace tiempo la expropiación de la conocida nave de Galisteo está encerrando dudas y malestar en la sociedad egabrense, con la gran cantidad de sombras, hechos controvertidos y declaraciones que han ido surgiendo como la del Arquitecto Municipal, que recordemos no aprueba ni valoración del justiprecio ni el proceso que se ha seguido en este expediente.

Hoy asistimos a un capítulo más que deben conocer todos los egabrenses. Para el que aún no lo sepa, en el proceso expropiatorio de la nave de Galisteo, al contrario de lo que sucede con normalidad en estos casos, el Ayuntamiento no ha tenido en cuenta la opinión ni profesionalidad del primer técnico en estas materias con el que cuenta el Consistorio que no es otro que el Arquitecto Municipal. Por otro lado, el Equipo de Gobierno actual de nuestro Ayuntamiento no ha sido capaz de llegar a un acuerdo de justiprecio con la familia propietarias que lo ha llevado a un contencioso administrativo con las familias, con el consecuente perjuicio que esto puede suponer para todos los egabrenses en cuanto a costas y pagos de intereses, si así lo determina el juez. Como consecuencia de todo ello, nos encontramos con la situación de que nuestro Equipo de Gobierno encomendó la labor de realizar la valoración de justiprecio al Servicio Andaluz de Urbanismo, conocido como SAU. Pues bien, figura en el informe oficial de resolución otorgado por la Comisión Provincial de Valoraciones y en su acta oficial, documentos que tengo aquí en mi mano de ese acta, el Sr. Pérez Valenzuela asistió y votó en dicha mesa de valoraciones. El Decreto 85/2004 de 2 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración, dice en su art. 4, lo leo textualmente a todos los egabrenses: “Cuando la entidad local remita el expediente expropiatorio cuyo objeto haya de ser valorado por la Comisión, deberá proceder a la propuesta de un técnico que lo representará en la Comisión, sin que sea necesario que entre éste y la Administración representada exista valoración laboral o funcionarial alguna”, es decir, Sr. Pérez Valenzuela, no debió de asistir a esa Comisión y mucho menos votarla, ya que usted no es técnico de este Ayuntamiento ni externo a él, usted es parte del proceso y ya sabe que no se puede ser juez y parte. Los ciudadanos quieren saber por qué se ha cometido esa ilegalidad, porque en el acta ya lo pone, pone que usted asiste y vota. ¿Qué intereses ha movido a que asistiera usted a esta Comisión y no un técnico?, ¿qué consecuencias tendrá la nulidad la mesa de valoraciones que ya ha solicitado la familia expropiada?. Le ruego que me aporte copia del Decreto del nombramiento como representante de esa Comisión de Valoraciones.



Desde el Partido Socialista no entendemos que el Ayuntamiento y un representante del pueblo como usted realicen hechos como estos. No vale que nos diga a los egabrenses que usted desconocía el Reglamento y la previsión de su asistencia, principalmente porque sería una falta de responsabilidad, y además porque en el derecho Español se recoge el principio de que la ignorancia de la norma no exime del cumplimiento.

No nos vale, que se hable de lealtad institucional y ahora nos pueda decir que nadie le preguntó si era técnico, ya que esto se supone y además al pueblo de Cabra le parecería también irresponsabilidad por su parte, ¿por qué ha sido juez y parte en esta historia?.

Por último y en lo que se refiere a expropiaciones el Sr. Alcalde ha anunciado en Facebook y en varias ocasiones que la famosa A10 pronto será una realidad. Le pregunto, ya sabemos el estado, el proceso de la expropiación de la nave, ¿en qué estado se encuentran las demás situaciones que hay que hacer o demás actuaciones para que se pueda abrir la calle?. Según he tenido ocasión de hablar con algunos propietarios no hay nada todavía con ellos. Ruego que me informen de todas estas cuestiones, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Vamos a ir comenzando a contestar a todos esos ruegos y preguntas, porque la verdad son muy interesantes para nosotros poder explicar y poder aclarar también a los vecinos alguna de las cuestiones que usted ha dicho y de la cual, bueno usted es el único responsable de esos comentarios, como de acusar de un procedimiento ilegal a algo que viene totalmente avalado por todos los informes técnicos y jurídicos en el mismo expediente.

Y vuelve usted a hablar de un informe del Sr. Arquitecto Municipal en un asunto cuando usted mismo ha votado una encomienda de gestión. ¿Usted sabe lo que es una encomienda de gestión?, ¿sabe usted lo que es una encomienda de gestión Sr. Caballero?, ya lo debería de saber después de tantos años que lleva en este Ayuntamiento y gobernando. Una encomienda de gestión significa que se traslada el expediente de la expropiación a otra Administración Pública. Y usted votó a favor de eso y por lo tanto son los técnicos de otra Administración los que han emitido los informes, entonces no sé por qué usted pide un informe de un señor que no está tramitando el expediente, cuando usted mismo aprobó y estaba de acuerdo en hacer esa encomienda de gestión. Usted dice una cosa, y la contraria a la vez se vuelve a desdecir y vuelve a acusar simplemente por intentar sacar un rédito político a un asunto administrativo que aunque esté en vía judicial, como tantas veces ocurre en las Administraciones Públicas, no es nada excepcional, después ya se verá, se verá si tiene razón, no el Ayuntamiento si tiene razón la Diputación de Córdoba, gobernada por



ustedes, si tiene razón la Comisión Provincial de Valoración también del gobierno de la Junta de Andalucía gobernada por ustedes, a la cual Sr. Caballero tengo que decirle que asiste - según el Decreto 85/2004 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración - un letrado del servicio de gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, designado por el Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, asisten cuatro técnicos superiores al servicio de la Junta de Andalucía, de ellos, al menos dos deberán prestar servicios en la Consejería competente en materia de urbanismo, asiste un notario, designado libremente en el decano del colegio notarial correspondiente, asiste igualmente un técnico facultativo designado por la Federación Andaluza de municipios y provincias, asiste un técnico representante de la Dirección General de Catastro, designado por el titular de dicho órgano. Cuando se trate de expropiaciones locales, un representante de la entidad local interesada designado por la misma, un representante de una entidad local interesada, designado por la misma, por lo tanto si es un representante de la entidad local interesada, ¿como viene usted a decir aquí que no puede ir nadie, siendo juez y parte?, si es que precisamente lo que va es un representante del Ayuntamiento, pues claro, Sr. Caballero, pero léase usted el Decreto 85/2004 y no acuse de ilegalidades a un Equipo de Gobierno, Sr. Caballero, yo no le he interrumpido a usted, tranquilícese, tranquilícese, se lo ruego por favor y no me distraiga... usted acusa de ilegalidad en algo que ahora mismo a este Equipo de Gobierno no se le puede acusar, porque en cualquier otra cosa lo que se desprenderá será una valoración o en el procedimiento judicial se valorará si la valoración hecha no por el Ayuntamiento, insisto, sino por la Diputación de Córdoba o por la Comisión de Valoración que acabo de leer, está bien o está mal.

Sr. Secretario, ¿este Ayuntamiento podría haber pagado otra cuantía a esta familia por esa expropiación, una vez que se ha emitido el informe de la Comisión Provincial de Valoración Urbanística? (Informe de valoración de expropiaciones), ¿podría haber pagado otra cuantía distinta a la fijada por la Comisión Provincial de Valoración?

Sr. Secretario: Bueno, entendemos que la cuantía la determina la Comisión Provincial. Bueno... yo no he andado sobre el asunto, lo único que entendemos es que el tema... yo es que ya digo, como llevo también dos semanas aquí, no conozco a fondo el asunto, entiendo que el tema de la expropiación forzosa que primero tiene origen aquí en la Administración Local, al no haber intuyo, un acuerdo entre partes, se ha remitido a la Comisión de Valoración, y ella en sí misma emite un informe y entendemos pues que el Ayuntamiento ha de acogerse a los informes que emiten las Comisiones Provinciales de Valoración. Esto viene de los antiguos jurados provinciales de expropiación forzosa que regulaba la Ley del 54 y que ahora ha pasado en parte a la regulación autonómica, pero bueno, la formalidad sigue siendo en parte la misma.

Otra cosa independientemente ya digo, yo en su momento si me solicitan un informe ahondo sobre el tema, lo que pasa es que no he podido verlo con detenimiento,



otra cosa es que luego en la valoración que haga la Comisión de Valoración pues sea susceptible evidentemente de un recurso y en última instancia si no mal recuerdo de ir a la jurisdicción contenciosa pertinente o competente, pero bueno, la Comisión tiene en ese sentido un poder ahí que evidentemente eso sí es cierto, el informe tiene su importancia, y su valoración. Puedo decir técnicamente.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Secretario, es decir que el Ayuntamiento no podía haber pagado otra cuantía distinta a la fijada por este órgano que es un órgano, insisto dependiente de la Junta de Andalucía, donde hay, insisto un letrado del servicio del gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, cuatro técnicos superiores de la Junta, un notario y un técnico facultativo designado por la FAMP, un representante de la Dirección General de Catastro y un representante municipal. Con lo cual Sr. Caballero vamos a ver que dice el Tribunal, porque esa familia está en su legítimo derecho si no está de acuerdo o conforme a la valoración de estos técnicos pues está en su legítimo derecho. Y nosotros asumiremos lo que digan los tribunales obviamente, pero es que nosotros hemos tramitado el expediente tal y como se nos ha dicho desde la Secretaría General de este Ayuntamiento, exactamente, y no hay ningún informe en contra, ¿ha encontrado usted en la tramitación del expediente algún informe contrario de algún técnico?, ¿se ha tramitado entonces correctamente el expediente? porque usted ha hablado de ilegalidades, sí, ha hablado usted aquí de ilegalidades, pues usted será responsable también de lo que ha dicho en este Pleno.

Con respecto a otras cuestiones decirle que las demás actuaciones para la apertura de esa calle, estamos en contacto con los afectados y en próximas fechas esperemos que puedan ser resueltas. Se le dará copia de los distintos expedientes que usted ha pedido. Con respecto al altercado en el cementerio, bueno, yo creo que lo dije públicamente a través además de algunos medios locales, los daños solamente se han producido, digo con el incidente con la tumba de Don Juan Valera en el Cementerio, sólo ha habido un pequeño daño en una de las esquinas del mausoleo, de muy poca cuantía ni importancia y los restos de Don Juan están totalmente intactos, y así la Policía Judicial, la jueza instructora en ese momento y la Policía Judicial procedió a comprobar que eso era así y por lo tanto no ha sufrido ningún tipo de problema.

Habla usted Sr. Caballero de la zona llena de forraje seco frente al R2. El Ayuntamiento limpia sus parcelas y algunos propietarios también, nosotros le hemos enviado cartas y escritos, requerimientos de limpieza a todos los propietarios. ¿Sabe usted quienes no han limpiado?, sus compañeros de la Junta de Andalucía, la empresa pública AVRA propietario de terrenos... se le ha exigido Sr. Rodríguez y no lo han limpiado, por lo tanto son ustedes, son sus representantes en la Junta de Andalucía los que deberían hacerle caso a los requerimientos de este Ayuntamiento.



No tengo conocimiento de que las bases de la Escuela de Verano hayan cambiado en los últimos, se puede valorar.

Con respecto al Paseo, decirle igualmente Sr. Caballero que otra vez creo que se excede usted en sus comentarios, porque parece que sabe usted más que los propios técnicos. Mire usted, yo tengo un informe técnico del Encargado de Parques y Jardines con respecto al estado de conservación de la acacia de tres púas en el parque Alcántara Romero y se lo voy a leer en toda su integridad, porque usted ha afirmado aquí nuevamente, ha dicho usted: “en esta ocasión no le podemos echar la culpa a los elementos meteorológicos” ha dicho usted, afirma.

“Respecto a la caída de una rama de largas dimensiones de un ejemplar de acacia de tres púas en el parque Alcántara Romero el pasado sábado, día diez de junio corresponde informar lo siguiente: No existía signos de pudrición ni de ninguna enfermedad, ni en la rama caída ni en el árbol en cuestión, la caída se debió a un fenómeno de estrés fisiológico que los árboles suelen sufrir en estas épocas a causa de las fuertes temperaturas que tienen que soportar y la baja humedad relativa del ambiente. Estas circunstancias tan adversas provocan que la madera del árbol durante el día se reseque y contraiga y durante la noche se rehidrata, se expande y produce pequeñas micro roturas que debilitan el árbol por esa zona. Estos fenómenos en árboles como la acacia suelen tener efectos más que evidentes con madera más quebradiza, son episodios imprevisibles muy difíciles de prevenir, no estando justificada el corte del ejemplar al estar en buen estado y ser un árbol de un porte considerable. No obstante, se va a proceder a actuar sobre el árbol haciendo una poda de mantenimiento y reestructuración”.

Sí había Sr. Caballero causas meteorológicas. Usted lo que debe de intentar hacer es cooperar porque también la labor de la oposición a parte del control al gobierno está la de ayudar y no la de intentar poner palos en las ruedas continuamente como están haciendo. Y por supuesto que en el Paseo se han hecho podas y nadie está libre de que se pueda caer una rama por este tipo de cuestiones, además le puedo sacar, le podemos sacar un listado de incidentes de este tipo por toda España en los últimos días, el último que ha salido en prensa nacional como ustedes saben en Murcia, incluso con heridos también por las mismas causas, por lo tanto hombre... sea usted más riguroso cuando intenta atacar a este Equipo de Gobierno y no afirme cosas que después le desmienten los propios informes técnicos. Yo estaba en la Fuente del Río la semana pasada, creo que fue el viernes por la mañana, yo le puedo decir que la Fuente del Río no está descuidada se lo puedo decir, no sé usted a qué se refiere porque los jardines están mantenidos, el césped está cortado, las plantas están sembradas, los parterres, no hay agua, es cierto no hay toda el agua que nos gustaría porque no llueve, cuando yo fui había hasta cuatro personas trabajando en la Fuente del Río, a lo mejor usted se refiere a la limpieza de la vegetación de cauce, por cierto también se ha actuado recientemente con la limpieza y se ha tapado con hormigón varios desperfectos que había en el cauce, etc. Pero la Fuente del Río, eso de dejada, yo le puedo enseñar fotografías de la Fuente



del Río en estado de abandono se las puedo enseñar cuando quiera, exactamente igual que del Paseo, le puedo enseñar alguna fotografía del estado de abandono del Paseo de hace un poco de tiempo, no hace tanto y va usted a comprobar como era el estado de abandono del Paseo. Mire usted no sé si lo ve desde ahí pero esto era el estado del Paseo cuando ustedes gobernaban, fuentes rotas, pintadas por todos los monumentos y calizas del paseo, Pedro Iglesias con toda la cara pintada de blanco, ése era el estado de los jardines Sr. Caballero. El Paseo está sufriendo ahora mismo un proceso de mejora, de mantenimiento, de recuperación que es histórico y va a permitirnos conservarlo para generaciones futuras, el pavimento no me voy a referir porque ya sabe usted que está pendiente de mejora con una importante inversión que ha decidido el Ayuntamiento intervenir en ella, pero hemos preferido esperar a después de la temporada de verano para no tener el paseo en obras en unos momentos en los que es muy usado por todos los vecinos. Pero le puedo decir que no está abandonado, quizás estará más bonito conforme pase el tiempo obviamente porque crecerán las plantas y especies vegetales que se han plantado, pero de abandono nada y cuando quiera le remito estas y otras fotografías que tengo de cómo se encontraba el Paseo cuando usted tenía la responsabilidad de gobierno en este Ayuntamiento.

Se le dará traslado a la empresa para que vea que problema puede haber con el baldeo en Avda. San José, pero lo que demuestra es una cuestión que ustedes han puesto en duda muchas veces, que no se baldea en los barrios, sí se baldea en los barrios, usted mismo lo ha venido a decir aquí. La Avda. San José está en La Barriada y usted dice que hay un problema cuando el camión baldea, pues efectivamente se baldea en los barrios. Una vez más tenemos que pedir y apelar a la conciencia cívica de nuestros vecinos para intentar minimizar los efectos de los excrementos de animales en parques y calles, en vías públicas, anotamos su sugerencia para poder todas las medidas que podamos al respecto.

Al Sr. Ortegón decirle que abrir las piscinas municipales antes es complicado por varios motivos, uno porque este Ayuntamiento está sometido a la legislación laboral y a otro tipo de mandatos superiores de otras Administraciones, con lo cual no podemos incrementar los contratos de personal del Ayuntamiento no se puede incrementar el gasto, por eso muchas veces se dice, que contraten a más jardineros, que contraten, es que no podemos, es que no nos deja la Ley ampliar el gasto corriente ni el capítulo de personal, por lo tanto cuando se abren las piscinas hay que llamar a los fijos discontinuos y esos fijos discontinuos tienen un tiempo de contratación que no se puede ampliar por el momento, ojalá podamos en un futuro. La otra razón es que las piscinas municipales no deben de competir con el horario escolar y se hace coincidir siempre la apertura de las piscinas con el fin del curso escolar para intentar que no haya absentismo escolar, ni por el calor ni por nada, por lo tanto por eso se hace coincidir la apertura con el final del curso.



Sr. Ortegón, dice usted que la carretera de la Fuente de las Piedras que contactemos nosotros con Diputación, que le informemos, claro si eso es precisamente lo que hemos hecho, informarles de lo que usted dijo y de otras cuestiones que nosotros tenemos pendientes y que son de su responsabilidad, se le ha trasladado por escrito. Lo que me sorprende a mí es que la Diputación en vez de llamar al Alcalde para decirle y para interesarse por estas cosas que son de su competencia, le llame a usted, porque a mí no me ha llamado. Yo me he puesto en comunicación con ellos, y ellos en vez de llamar al Alcalde llaman al Concejal de su Partido Político, bueno pues entonces ¿donde está el fallo? lo tendrán ellos, porque yo he hecho lo que tenía que hacer que era ponerme en contacto con ellos. A mí no me han llamado y él ha dicho que a usted si le han llamado...

Sr. Alcalde: Bueno, yo había entendido que le habían llamado desde la Diputación, si no es así... él ha dicho que lo han llamado desde la Diputación, pero bueno... en el acta lo veremos y lo recogerá el acta... ¡ah! ¿se ha confundido él? no, yo no me he confundido, él ha dicho que le habían llamado los técnicos de Diputación.

Sr. Rodríguez Alcázar: Es verdad usted, no se ha confundido.

Sr. Alcalde: Yo me puedo confundir, en este caso no me he confundido, pero él ha dicho los técnicos de la Diputación y yo digo que lo normal es que los técnicos de la Diputación se pongan en contacto con el Alcalde o con el Concejal de turno, también con usted es totalmente legítimo, pero también con nosotros, pero no nos responsabilice a nosotros, responsabilice a su compañero.

Seguimos trabajando con el tema de las mociones que usted ha dicho y con el tema del contenedor del Barrio de La Villa, ya sabe, ya le hemos contestado en varias ocasiones que se han intentado minimizar los efectos con la sustitución de la rueda de los carros, para que hagan menos ruido, etc.

A la Sra. Córdoba, con el mal estado del lateral del Colegio Andrés de Cervantes, decirle que bueno lo primero que tenemos que hacer es delimitar a cuánto llega ese deterioro del colegio, de esa parte del colegio, si es una obra de conservación y mantenimiento o si es una inversión. Si es una obra de conservación y mantenimiento no habrá ningún inconveniente por parte de la Alcaldía, ni por parte técnica, ni por parte del Interventor, ni por parte del Secretario General de que cuando pueda se libre un fondo para solucionarlo. Si es una obra de infraestructuras le puedo decir que no lo podemos hacer y que hay que reivindicárselo y reclamárselo a la Administración competente que es la Junta de Andalucía, pero no lo podemos hacer porque la Ley no nos deja, es que el Interventor no lo va a permitir porque no son competencias propias. Hay que delimitar, iremos a verlo igual que estamos haciendo todos los veranos con las



obras en los colegios y ahora también se están haciendo, se verá en qué consiste el problema y si es una cuestión que sea competencia y abordable por el Ayuntamiento, bien y si no, se lo reivindicaremos a la Consejería de Educación.

Sr. Pérez Valenzuela: Tenía aquí anotadas varias cuestiones, que el Sr. Alcalde creo que las ha contestado adecuadamente. Por ahondar un poco más, decirle que el Parque Alcántara Romero, como debe conocer no se ha dejado en ningún momento, se sigue trabajando y precisamente en la última semana hemos plantado más de diez mil plantas de temporada procedentes del vivero municipal, principalmente gitanillas, geranios y tagetes y más de mil quinientos gladiolos en distintos parterres. Hay otros que son flores de temporada de invierno que son bulbos, para que el Paseo como así estaba diseñado tenga flores durante toda la temporada. Por eso decirle que no sé a qué se refiere con esa dejadez y lamentable, de hecho cuando visitamos el Paseo muchísima gente y sobre todo gente de fuera, sigue dando la enhorabuena por la intervención que se está haciendo en esta intervención, al igual en las fuentes del Río que no solamente con las intervenciones que ha dicho el Sr. Alcalde, sino también le quiero decir que con el nuevo Pliego además se hizo que a partir de mayo hubiese una limpieza diaria en este entorno y así se hace y así se comprueba. Sr. Caballero, le estoy hablando, como me ha preguntado le estaba contestando.

Sr. Alcalde: Sr. Pérez Valenzuela continúe por favor... por favor, continúe Sr. Pérez Valenzuela

Sr. Pérez Valenzuela: Me ha preguntado y le estaba contestando.

Por alusión directa como es un tema de urbanismo como ha aludido el Sr. Caballero directamente hacia mi persona, en primer lugar quería preguntarle si mantiene lo que ha dicho anteriormente de que mi persona ha cometido una ilegalidad, si mantiene esas palabras que ha dicho anteriormente, ¿mantiene que he cometido una ilegalidad?

Sr. Rodríguez Alcázar: Si ustedes no dejan que haya diálogo, no puede haber diálogo con nosotros...

Sr. Alcalde: Sr. Rodríguez, no tiene usted la palabra.

Sr. Rodríguez Alcázar: No la tengo, pero ustedes están solicitando que...

Sr. Alcalde: Sr. Rodríguez no tiene usted la palabra... hasta ahora, hasta el momento quien preside este Pleno y dirige los debates es el Alcalde.



Sr. Rodríguez Alcázar: Pues hágalo bien.

Sr. Alcalde: Lo estoy haciendo bien Sr. Rodríguez, usted es el que no lo está haciendo bien interrumpiendo continuamente durante todo el turno de ruegos y preguntas a este Equipo de Gobierno. Ustedes tienen todo el tiempo del mundo para preguntar, déjenos a nosotros responder, ¿o es que no les gusta que les respondamos? Nosotros respondemos, es nuestra obligación y usted ha rehusado su turno de intervenciones y por lo tanto ahora permita que el Sr. Pérez Valenzuela ejerza su derecho a contestar a lo que él entienda oportuno y ha sido aludido directamente y está haciendo una pregunta. Si tiene a bien contestar el Sr. Caballero y si no, pues continúe Sr. Pérez Valenzuela.

Sr. Pérez Valenzuela: Bien, pues yo solicitaré que si mantiene o rectifica esas declaraciones. Como digo, si mantiene y ratifica que he cometido una ilegalidad como ha dicho anteriormente, para proceder en consecuencia, además el Reglamento me otorga en caso de alusiones el poder hablar como así he hecho, independientemente del turno de ruegos y preguntas. Yo no quiero aquí insistir ni hablar mal de este tema que está suficientemente claro, siempre se ha hablado, todo está a disposición, esto es un expediente, como además se hizo aquí se hizo una encomienda aprobada por unanimidad, al decir por unanimidad hay que decir que usted también voto a favor de hacer esa encomienda de gestión a Diputación para ese proceso de expropiación, pero sí quiero aclarar algunas cosas, que a lo mejor cuando no se cuenta todo o algunas personas en los medios van diciendo cosas pero solamente la parte que interesa, pues lo que crean es confundir.

Decirle que antes de llegar a ese proceso de la encomienda de gestión hemos estado numerosos años negociando con esta familia, no solamente el Equipo de Gobierno actual anterior sino las anteriores Corporaciones, un proceso que como todos los ciudadanos saben lleva más de veinte años. Pero no me voy a retrotraer tanto en el tiempo, me vengo a los últimos años, cuando comenzamos estas negociaciones, al Arquitecto Municipal evidentemente se le pide opinión y nos hace en 2012 frente a la propuesta de la propiedad nos dice que no es factible lo que proponen. Seguimos las negociaciones, el 21 de mayo de 2014 hace el Sr. Arquitecto una valoración de más de 210.000 euros, no está de acuerdo la propiedad y seguimos negociando. Casi un año después, el 12 de febrero de 2015, el Arquitecto vuelve a emitir una valoración de 314.000 euros, como ve va subiendo cada vez, tampoco está de acuerdo la propiedad y seguimos negociando y el 22 de septiembre de 2015, una nueva valoración del Sr. Arquitecto de 333.000 euros. Ante esta situación, ¿usted con cual se queda? ¿cuál es la válida? ¿seguimos pidiendo valoraciones hasta llegar a un punto en el que el Sr. Arquitecto y la propiedad vean bien?. Ya le digo cuatro informes, cuatro cantidades distintas, jugando con dinero público, jugando con dinero que es de todos y cada vez aumentando la cifra, ¿o con qué criterio cogemos la de 333.000 y no la de 210.000



euros?, ¿en base a qué?, porque yo creo que hay que hacerlo, ¿no?, hay que tener un criterio fiel para decir se coge una u otra, entonces por este motivo viendo que cada vez había una disparidad en esta cantidad es por lo que se habla con la Diputación de Córdoba, con el servicio especializado de expropiación y se trae a este Pleno a hacer una encomienda de gestión para al menos tener otra opinión, puesto que con la que teníamos aquí no nos daba la garantía de que se estuviese haciendo correctamente, que si la encomienda de gestión, esa valoración, hubiese salido otra cantidad se hace esa, pero se hace como digo una encomienda de gestión a Diputación, aprobada por unanimidad de todos los Grupos, repito, unanimidad, incluido usted, Antonio Jesús Caballero votó a favor. Cuando sale la encomienda de gestión también parece ser que desconoce el procedimiento se inicia punto cero, todo lo que se haya hecho anteriormente no cuenta para nada, así tuviésemos cuatro valoraciones como ochenta, no cuenta para nada, porque la encomienda de gestión ese órgano es el que inicia el procedimiento de cero, que es lo que se hace y cuando ese organismo de Diputación trae su valoración de justiprecio, la propone, la propiedad no está de acuerdo y entonces se eleva al no haber acuerdo se eleva a la Comisión Provincial de Valoraciones, como viene establecido en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y esa Comisión Provincial de Valoraciones es la que se reúne con sus técnicos, admite todos los escritos que le llegan de las distintas partes, de Diputación y de los propietarios, los propietarios emiten una serie de alegaciones, los técnicos de la Comisión de Valoración admiten algunas y la mayoría las rechazan, argumentan todos los motivos por los que se admite en parte y por lo que se rechaza las demás y a esa Comisión Provincial de Valoraciones, acudimos el Ayuntamiento porque la Comisión Provincial de Valoraciones nos cita como entidad expropiante y como viene recogido en la normativa que dice que cuando se trata de expropiaciones locales un representante de la entidad interesada designado por la misma debe acudir a la Comisión Provincial. Como digo, con fecha de registro de entrada en Cabra 28 de marzo de 2017 la Comisión Provincial de Valoraciones le convoca para la sesión ordinaria que celebrará la Comisión Provincial el martes, 4 de abril de 2017 a las 09:00 h., en primera convocatoria, a las 09:30 en segunda en la sala de juntas de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en Calle San Felipe, núm. 5, a la cual le invito a que pueda acudir para aclarar estas dudas que usted tiene, con arreglo al siguiente orden del día: lectura y aprobación del acta anterior y una serie de puntos donde se tratan expropiaciones de otros municipios. El caso de Cabra es el punto número 4.

Esta persona que hay un Decreto de designación de Alcaldía para acudir a esta Comisión Provincial permanece fuera y solamente cuando la Comisión le da paso para que entre, donde se aborda el punto número 4 que es donde se trata el tema de Cabra, es cuando participo y entro. Entro a la sesión y que como he dicho anteriormente esa Comisión, el Presidente y los técnicos explican todo el proyecto, todas las alegaciones, todo lo que hay y la valoración que ellos hacen, unos cuatro mil y pico euros por encima de la valoración que había fijado Diputación, como digo el órgano al que le habíamos



echo la encomienda de gestión. Cuando dicen la valoración total que son cuatro mil euros y pico más, preguntan al representante del Ayuntamiento de Cabra que en este caso era yo, si estábamos de acuerdo o íbamos a presentar alguna alegación, le digo que no, que nosotros estamos de acuerdo con esa valoración, que si en lugar de ser 210.000, hubiesen dicho 400.000, pues el Ayuntamiento acata los 400.000, si este Ayuntamiento lo que quiere es desbloquear este tema de 20 años, para abrir, cosa que parece que algunos no quieren y les gusta que eso siga enquistado y que la ciudad no avance. Con lo cual ese es el procedimiento, ahí están todas las actas, ilegalidad ninguna, repito, si usted sigue manteniendo y no retira la afirmación, mejor dicho, la acusación que ha hecho sobre mi persona diciendo que he hecho una ilegalidad, le advierto que voy a tomar las medidas oportunas, gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, en cualquier caso, la presencia del Sr. Pérez Valenzuela en ese organismo pudo haber sido recusada por alguna de las partes o también incluso de la propia Comisión de Valoración, órgano colegiado asistida por un Secretario podría haber en cualquier momento impedido la participación del Sr. Pérez Valenzuela, con lo cual entiendo que no hay más polémicas, si aquí se puede crear toda la polémica que ustedes quieran pero al final de lo que estamos hablando es de una encomienda de gestión apoyada por todo el Pleno con una valoración que no asume la otra parte y que se va a la Comisión de Valoración. La Comisión de Valoración establece un precio que tampoco le parece razonable a la parte propietaria y se va a un juzgado, y ya está, es que no hay más. Pero es que yo no entiendo el interés en marear tanto este tema, bueno sí, claro que lo entiendo... entiendo el juego que ustedes están haciendo, pero no se preocupe usted que vamos a estar como siempre a lo que después digan los Tribunales, oye que si después los Tribunales... le he dicho antes que intervenga Sr. Caballero y su portavoz ha dicho que no se permite el diálogo... al final lo que ocurre no es más que eso y es un procedimiento administrativo muy común, este Ayuntamiento al igual que todas las Administraciones en muchas ocasiones tiene que ir a defender una cosa a los tribunales, no ocurre nada. Habla usted de intereses y de historias, vamos a ver lo que dicen los Tribunales, si le dan la razón, insisto, no al Ayuntamiento sino a la Diputación y a la Junta de Andalucía, a ver si le dan la razón a la Diputación y a la Junta de Andalucía o no, y en función de lo que digan pues allí estaremos. Y afortunadamente Sr. Caballero este Ayuntamiento tiene resortes y recursos para afrontar un mayor precio de la expropiación del terreno si fuese necesario y ¿sabe usted por qué tiene recursos?, porque hemos levantado de la ruina a este Ayuntamiento, de la ruina en la que usted como Concejal de Hacienda, lo sometió y lo metió.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.

